

su acceso a través de zaguán desde el callejón de la plaza de la Constitución.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.981, libro 36, folio 92, finca 2.990, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.807.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 25 de enero de 1999.—La Juez, María Dolores López Borgoñoz.—6.736-\*

## SANTA COLOMA DE FARNERS

### Edicto

Don Manuel Martínez i Aroca, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 17/1997, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan José Parra Polo, don Francisco Javier Parra Polo y don Juan Parra Clemente, en reclamación de 12.438.930 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 24 de marzo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 27 de abril de 1999, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 27 de mayo de 1999, a las doce horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil, o si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta servirá de tipo en ella, el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 1695/18/0017/97, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas, se devolverán a los licitadores

al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado, en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado, y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad, previamente, consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva, asimismo, este edicto de notificación en legal forma a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, se compone de planta baja, garaje de 120,62 metros cuadrados de superficie construida, y planta piso-vivienda de 107,83 metros cuadrados de superficie construida. Está edificada sobre una porción de terreno sita en el término municipal de Vidreres (Girona), que constituye la parcela número 43, fase I, de la urbanización «Puigventós». Tiene una superficie de 1.104 metros 95 decímetros cuadrados, equivalentes a 29.245,89 palmos, también cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, parcela número 41; a la izquierda, con parcela número 44; al fondo, con parcelas números 40 y 47, a través de paso peatonal, y al frente, con calle de la propia urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 2.443 del archivo, libro 21 de Vidreres, folio 26, finca número 5.094, inscripción tercera de hipoteca.

Ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de la presente subasta, en la cantidad de 19.485.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 3 de diciembre de 1998.—El Juez, Manuel Martínez i Aroca.—El Secretario.—6.665.

## SANTA CRUZ DE LA PALMA

### Edicto

Doña Elena Corral Losada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de la Palma y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 92/1995, seguidos a instancia de La Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por la Procuradora señora Rodríguez Riverol, contra don Julián Pérez González, doña María Alboraida Francisco Martín y don Francisco Pérez Rodríguez, conjunta y solidariamente, así como contra la esposa de este último, doña María Celia Pérez Sanfíel, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, de las fincas que a continuación se describen, brevemente, por primera vez, plazo de veinte días, y valor de tasación que se indicarán:

1.ª Urbana. Piso o vivienda situada en la planta primera de la casa número 34 de la calle Díaz Pimienta, de la ciudad de Santa Cruz de la Palma, tiene una superficie de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al

tomo 782 del archivo general, libro 113 del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 74, finca número 5.396-N.

2.ª Rústica. Trozo de terreno de secano, sito en el término municipal de Breña Baja, punto denominado «El Cantillo», que mide 3 áreas 92 centiares. Inscrita en el Registro de esta ciudad, al tomo 772 del archivo general, libro 35 del Ayuntamiento de Breña Baja, folio 5, finca número 2.239.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Pérez de Brito, 33, planta baja, el día 4 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada en primer lugar sale a pública subasta, por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 9.500.000 pesetas, y la señalada en segundo lugar, en 14.352.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, al número de procedimiento 3780/0000/17/0092/95, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para su ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 25 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de junio de 1999, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 2 de febrero de 1999.—La Juez, Elena Corral Losada.—La Secretaria judicial, García Sevillano.—6.659.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento ordinario sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 237/1998, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Goya Acosta y doña María Ángeles Valladares Vera y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.706.077 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Tres de Mayo, sin número, tercera planta, de esta capital, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de marzo de 1999, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de abril de 1999, y hora de las doce.